

NÚMERO 5.120

AYUNTAMIENTO DE GRANADA*Formalización del contrato de servicios de mantenimiento de vehículos autoescalera***EDICTO**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 164/2017
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Objeto: mantenimiento preventivo de cuatro vehículos autoescalera del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
 - c) Lotes: no hay
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 19/12/2017.
 - e) Número de licitaciones: dos.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto de licitación: 9.600 euros.
 5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 15/05/2018
 - b) Contratista: Iturri, S.A.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 22/06/2018
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: 5.830 euros
 - f) Duración del contrato y prórrogas: el contrato tendrá una duración inicial de dos años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de septiembre de 2018.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 5.183

AYUNTAMIENTO DE GRANADA*Exposición padrón tasa por recogida de basura y tratamiento, julio-agosto 2018***EDICTO**

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

HACE SABER: Aprobado por resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, en expediente 19018/2018 de la Sección de Tributos, el Padrón para el

período de julio y agosto de 2018 de la tasa por recogida de basura domiciliar de uso doméstico e industrial y de la tasa por tratamiento de residuos, el citado padrón se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Sección de Tributos, sita en el Complejo Administrativo Los Mondragones, Edificio B, primera planta, Avda. de las Fuerzas Armadas nº 4, de esta ciudad de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer:

a) Recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a la reclamación económico-administrativa, ante la Titular del Órgano de Gestión Tributaria en los términos del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

b) O bien directamente reclamación económico-administrativa previa, en su caso, al recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal en los términos señalados en el artículo 137 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1.985, de 2 de abril (conforme con la adición realizada por la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local 57/2003, de 16 de diciembre) y en el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Municipal aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2012 (publicado en el BOP nº 22, de 17 de febrero de 2012).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de septiembre de 2018.-Fdo.: María Carmen Cabrera Miranda.

NÚMERO 5.184

AYUNTAMIENTO DE GRANADA*Tasa por recogida de basura domiciliar de uso doméstico e industrial y tratamiento de residuos, periodo julio-agosto 2018***EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este concepto que los recibos correspondientes al período de julio y agosto de 2018 estarán al cobro en período voluntario de pago en las oficinas de Emasagra, S.A., sitas en calle Molinos, número 50-60, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, finalizando el cobro el 31 de diciembre de 2020.

Transcurrido dicho plazo, los recibos que no hayan sido pagados pasarán al procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas reglamentarias que procedan.

En igual horario pueden domiciliar los pagos a través de su banco o caja de ahorros o en las oficinas de Emasagra, S.A.